

ACUERDO DEL PLENO

A la vista de los antecedentes y documentos que forman parte de este expediente.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar.

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato que se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de Piscina Municipal Descubierta en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	140.638,55 y 29.535 euros de IVA

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Jaime de Grandes Pascual, por ser el director facultativo.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE